



## EXPEDIENTE

### ANUNCIO CONCESION DEMANIAL

Con fecha 12 de Enero de 2016, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén, expediente de contratación para la adjudicación mediante tramitación urgente y procedimiento negociado sin publicidad, de la autorización de ocupación de la Plaza de Toros de esta localidad con la instalación de una barra de bar y una Carpa para la celebración de los espectáculos programados para el Carnaval 2016, siendo varios los criterios de adjudicación, en base al que se anuncia **formalización** del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en los términos siguientes:

**1. Administración Pública:** Excmo. Ayuntamiento de Almadén.

**2. Órgano de contratación:** Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el punto 1) del apartado F) del acuerdo primero del Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de Junio de 2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno la competencia en materia de adjudicación de *concesiones sobre bienes* del Ayuntamiento de Almadén y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos.

**3. Objeto del Contrato:** La adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, de la autorización de ocupación de la Plaza de toros de esta localidad con la instalación de barra de bar y carpa para la celebración de los espectáculos programados para el Carnaval de Almadén 2016, declarado de interés turístico regional, y que tendrán lugar durante los días 06 al 13 de febrero de 2016, ambos inclusive.

**4. Plazo de presentación de solicitudes:** En el plazo de ocho (8) días naturales a contar a partir del día siguiente al de recepción de la invitación. Cuando el último día del plazo sea inhábil – el sábado se considerará como tal -, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, deberá presentar solicitud conforme al Anexo I para participar en la adjudicación de la autorización de ocupación, debidamente firmada por la persona física o representante de la persona jurídica que presente la propuesta, acompañada de una declaración jurada conforme al **Anexo II** de encontrarse al corriente de obligaciones tributarias con la hacienda pública estatal, autonómica y local, y con la seguridad social, y de no estar incurso en prohibición para contratar con la administración pública, así como relación de las mejoras que pretende efectuar de conformidad con los criterios de adjudicación de la cláusula 7ª.

**5. Plazo de requerimiento:** Los adjudicatarios, en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el requerimiento por el órgano de adjudicación, presentarán en este Ayuntamiento:

- a) Documento constitutivo de la fianza de 500 euros en concepto de garantía o resguardo acreditativo de su constitución Dicho ingreso será depositado a favor del Ayuntamiento, mediante transferencia al número de cuenta 2105 2057 23 125 000 00 29 CCM.
- b) Título acreditativo del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al sector de que se trata.
- c) Boletín de Instalador Autorizado en electricidad.
- d) Carné de manipulador de alimentos para aquellas actividades que les sea de exigencia.
- e) Certificación acreditativa del correcto funcionamiento de la instalación para aquellas que requieran dispositivos mecánicos o electromecánicos potencialmente peligrosos, a la que se refiere el art. 42 del Reglamento General de Policía de Espectáculos.
- f) Seguro de responsabilidad civil por importe asegurado mínimo de 50.000 Euros.



- g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente con hacienda pública estatal, autonómica y local, y con la seguridad social.
- 6. Fecha de requerimiento:** 26 de enero de 2016, por Junta de Gobierno Local.
- 7. Fecha de Adjudicación:** 3 de febrero de 2016, por Junta de Gobierno Local.
- 8. Fecha de Formalización:** Documento administrativo de fecha 04 de febrero de 2016.
- 9. Publicidad:** sin publicidad.
- 10. Clase de expediente:** Urgente.
- 11. Sistema de adjudicación del contrato:** Negociado, siendo varios los criterios de adjudicación.
- 12. Importe del presupuesto base de licitación:** En su adjudicación no se parte de tipo o precio base de la adjudicación.
- 13. Criterios de Adjudicación:** Son criterios por orden de importancia en la selección de la oferta más ventajosa los siguientes:

<b>Mejoras descriptivas y valoradas en las instalaciones que contribuyan a una mejor calidad, originalidad, estética, decoro,...</b> Las mejoras deberán ser conforme a las obligaciones señaladas en las cláusulas 7ª y 8ª del presente pliego.	Hasta un máximo de 8 puntos.
<b>Actividades complementarias a realizar:</b> Realización de actividades de <u>ocio y esparcimiento</u> [aportación de Grupos Musicales (debiendo especificar el nombre musical y el nº de componentes del Grupo musical de que se trate) fiestas infantiles, de jóvenes, mujeres, mayores, concursos de bailes y/o disfraces, con aportación de premios etc...(debiendo especificar con detalles la fiesta de que se trate]; y realización de <u>actividades gastronómicas</u> (comidas populares, en la que se deberá especificar el número de comensales).	- De <u>ocio y esparcimiento</u> se asignará por cada actividad de 0,5 a 3 Puntos. Hasta un máximo de 5 Puntos.  -De <u>tipo gastronómico</u> , se asignará 0, 5 a 1 Punto por actividad. Hasta un máximo de 2 Puntos.  -TOTAL PUNTOS: 7

En caso de empate prevalecerá el criterio de mayor puntuación, y si persiste el empate, por sorteo.

**14. Fianza en concepto de garantía:** El adjudicatario ha venido obligado a prestar una fianza de 500 euros, que será devuelta por las dependencias económicas de este Ayuntamiento una vez finalizada la ocupación del terreno y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales acreditativo de no haberse producido daños o perjuicios en los bienes o instalaciones municipales. Dicho ingreso será depositado a favor del Ayuntamiento, mediante transferencia al número de cuenta 2105 2057 23 125 000 00 29 CCM.

**15. Adjudicatario:** D. Alberto Merchán Santos, con DNI número 70.577.787-X, que actúa en nombre y representación de la Unión Temporal de empresas que conforman ACTIVIDADES MULTIAVENTURA & SERVIICIO, SL, (CIF B 45531589), GESTIÓN HOTELERA DE TOLEDO, SRL, (CIF B 45445566), y TARAI RESTAURANTES, SL, (CIF B 11491313), denominada **ACTIVIDADES MULTIAVENTURA Y SERVIICIO S.L-GESTION HOSTELERA DE TOLEDO S.R.L, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, (CIF U13553979)** en su calidad de Gerente Único.

**16. Nacionalidad:** Española.

Almadén, 17 de Mayo de 2016.  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Siro Ramiro Nieto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 19 de mayo de 2016. Certifico, en Almadén, a de de 2016. LA SECRETARIA,